

RESOLUCION No. **1079** DE 2018.

POR MEDIO LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROPIEDAD Y SE REALIZA INSCRIPCION EN EL ESCALAFON DOCENTE.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, Ley 734 de 2002 y Decreto 011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de 2017;

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 7.3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*
2. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *"Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."*
3. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, mediante Acuerdo 0192 del 2 de octubre de 2012, convoca a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de los Directivos Docentes y Docentes de Preescolar, Básica, Media y Orientadores, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Municipio de Bucaramanga, convocatoria 148 de 2012.
4. Que se surtieron las etapas del concurso hasta proferir lista de elegibles en las áreas de Primaria, Humanidades lengua castellana, matemáticas, ciencias sociales, preescolar, idioma extranjero Inglés y ciencias naturales educación ambiental.
5. Que la Secretaria de Educación de Bucaramanga, hizo unos nombramientos en periodo de prueba de docentes elegibles en las áreas en las áreas de Primaria, Humanidades lengua castellana, matemáticas, ciencias sociales, preescolar, idioma extranjero Inglés y ciencias naturales educación ambiental, docentes que tomaron posesión del cargo y continúan en ejercicio de sus funciones.
6. Que terminado el periodo de prueba los docentes a que se refiere la presente resolución, se consolidó el protocolo de evaluación diligenciado por el inmediato superior, cuya copia formará parte de la hoja de vida del docente vinculado.

7. Que en los artículos 21 y 22 del Decreto 1278 de 2002, se establecen los requisitos para inscripción y ascenso de los docentes estatales en los distintos grados de Escalafón Docente.
8. Que el grado de los directivos docentes nombrados fue revisado por la Oficina de escalafón de esta Secretaría, previo cumplimiento de requisitos.
9. Que los docentes que a continuación se relacionan se encuentran en lista de elegibles, se encontraban laborando en periodo de prueba y fueron evaluados al finalizar el año escolar 2017, obteniendo una calificación superior al 60% en la evaluación del desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1278 del 2002, en su artículo 12: *"La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)"*
10. Que el líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, hace entrega del consolidado de las evaluaciones en periodo de prueba de los que culminaron en el año 2017, información que hace parte integral de esta resolución.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de **DOCENTES** en el área de **PRIMARIA**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
EDWIN LEONEL OSPINA CASTILLO	88238337	NORMAL SUPERIOR	2A
SONIA YAMILE ARCHILA MARTINEZ	37559074	ORIENTE MIRAFLORES	1A
JOSE ERNESTO FLOREZ PATIÑO	91182630	SALESIANO	2A
LASMIN CAMILA AYALA SALAMANCA	1102366652	INEM	1A
JERSON ORTIZ ALVARADO	1096951004	NORMAL SUPERIOR	2A
LILIANA CASTELLANOS SANCHEZ	52528461	CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	2A
LIZETH ANDREA JAIMES MENDOZA	1095799735	MAIPORE	1A

OSNEIDER FABIAN RODRIGUEZ TORRADO	1098711504	LICEO PATRIA	3AM
YAQUELINE RODRIGUEZ VARGAS	30206062	JOSE CELESTINO MUTIS	2AE
YEISI ROCIO GUTIERREZ SANCHEZ	63554089	CAMPO HERMOSO	2A
DERLY LORENA MERA MONCADA	1094264952	RURAL BOSCONIA	2A
MAURICIO MORENO RICO	13565441	RURAL BOSCONIA	2A
LIDA EUGENIA MORENO MANRIQUE	63395781	JOSE CELESTINO MUTIS	2AE
HERMES ANDRES VELASCO MORENO	1095510322	CAMPO HERMOSO	2A
LEIDY VIVIANA CARRILLO AYALA	1102364541	SANTANDER	1A
MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ BARBOSA	60398000	RURAL EL PAULON	3AM

SEGUNDO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de DOCENTES en el área de **HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
MARLY YULEXI RODRIGUEZ REY	1098630121	LICEO PATRIA	2AE
IRINA PATRICIA PALLARES AMAYA	1098676024	ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	2A

TERCERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de DOCENTES en el área de **MATEMATICAS**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
MARIANA LISSET GOMEZ RAMIREZ	37864707	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	2A
FABIAN BERGNEIDER MENDEZ GONZALEZ	91074444	DAMASO ZAPATA	2A
ANGEL DE JESUS CRISTANCHO BLANCO	1098663358	INEM	2ª
JOSELIN RIVERO PINTO	91509426	PILOTO SIMON BOLIVAR	3AM
ALIRIO ROJAS VILLAMIZAR	91248152	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	3AM

CUARTO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de **DOCENTES** en el área de **CIENCIAS SOCIALES**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
MARIA ISABEL SERRANO GUARGUATI	63538330	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	3AM

QUINTO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de **DOCENTES** en el área de **PREESCOLAR**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
DIANA CAROLINA CORTES AREVALO	46454432	SANTO ANGEL	2A
SANDRA MILENA PINZON CUBIDES	1101174954	SAN JOSE LA SALLE	2AE

SEXTO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de **DOCENTES** en el área de **IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

1079

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
JHONATAN ELIECER RAPALINO VARGAS	1096196212	BICENTENARIO	2A
XIOMARA JIMENA MEJIA CASTELLANOS	37726625	LICEO PATRIA	2A

SEPTIMO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de **DOCENTES** en el área de **CIENCIAS NATURALES EDUCACION AMBIENTAL**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

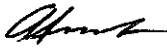
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
NORMA YADIRA ROJAS AGUILAR	46384740	SANTO ANGEL	2AE

OCTAVO: Los docentes nombrados en propiedad, se mantienen al servicio del Municipio de Bucaramanga sin solución de continuidad y a partir de la *notificación* de la presente resolución, dejando expresa constancia que su vinculación laboral se da en propiedad y por tanto *no requiere nueva posesión*.

NOVENO: Copia de la presente resolución será enviada a la oficina de escalafón, nómina e historias laborales.

Dada en Bucaramanga a los **07 MAR 2018**

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS.
Secretaria de educación de Bucaramanga.

Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Lider Asuntos Legales y Públicos
Reviso Escalafón docente/Deiby Liliana Ortiz Santos/ Profesional Universitario
Reviso Oficina Calidad educativa/Hernando Vesga Díaz/Lider de calidad educativa
VoBo: Ana Yazmin Pardo Solano/Subsecretaria de Educación.